

ANEXO A

Código de la plaza: DL004952

Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Especialidad/Área de Conocimiento: “TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS”

Número de plazas: UNA

Resolución: 5 DE FEBRERO DE 2025

Concurso convocado (Fecha BOCYL): 12 DE FEBRERO DE 2025

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección acuerda por unanimidad (mayoría o unanimidad) establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50 puntos.

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 50 puntos.

3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	5
Criterios objetivos: ▪ Titulación universitaria principal (relacionada con la plaza objeto de concurso). ▪ Becas y premios. ▪ Cursos y seminarios de formación recibidos. ▪ Otros méritos (movilidad, estancias, ...).	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	35
Criterios objetivos: ▪ Puestos docentes universitarios ocupados. ▪ Docencia impartida en títulos oficiales universitarios. ▪ Docencia no reglada universitaria. ▪ Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria. ▪ Publicaciones docentes y didácticas (libros, capítulos, artículos, traducciones, ...). ▪ Publicaciones y contribuciones a congresos y seminarios relativos a la innovación docente universitaria. ▪ Premios de innovación docente. ▪ Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos. ▪ Tutorización docente (Dirección de TFG y TFM, Dirección de Tesinas o DEAs, Tutorización de Doctorandos, Participación en Planes de Acción Tutorial, Programas de Movilidad nacional o internacional). ▪ Tutorización de Prácticas en Empresas. ▪ Coordinación y Tutorización de Programas de movilidad nacional e internacional. ▪ Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria. ▪ Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria. ▪ Miembro de tribunales de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster. ▪ Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores.	

a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	35
Criterios objetivos: ▪ Puestos de investigación (predoctorales, postdoctorales). ▪ Ayudas y becas de investigación. ▪ Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles o extranjeros. ▪ Publicaciones de carácter científico (Artículos en revistas indexadas. Artículos en revistas no indexadas. Libros y capítulos de libros. Edición/coordinación de libros. Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros, etc.). ▪ Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica. ▪ Contribuciones a congresos y conferencias científicas (Impartición de conferencias y ponencias invitadas. Presentación de comunicaciones orales, pósteres. Organización de eventos. Asistencia a congresos). ▪ Dirección de Proyectos de Investigación y/o en Contratos de I+D+i. ▪ Participación en Proyectos de Investigación competitivos (internacionales, nacionales, regionales o locales). ▪ Participación en Proyectos de Investigación no competitivos y/o Contratos (internacionales, nacionales, regionales o locales). ▪ Patentes y otros resultados de la investigación. ▪ Dirección Tesis Doctorales. ▪ Premios de investigación. ▪ Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D+i (internacional, nacional, regional). ▪ Divulgación de la ciencia. ▪ Otros méritos de investigación relevantes no incluidos en los apartados anteriores.	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5
Criterios objetivos: ▪ Desempeño de cargos académicos unipersonales. ▪ Representación en órganos colegiados universitarios. ▪ Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico. ▪ Coordinación del área de conocimiento, coordinador de curso, coordinador de movilidad, coordinador del Plan de Acción Tutorial... ▪ Otros cargos o participaciones.	
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5
Criterios objetivos: ▪ Otros títulos de Grado, Postgrado, Máster (tanto oficiales como propios), no presentados en apartados anteriores. ▪ Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado). ▪ Experiencia profesional no docente en relación con la plaza. ▪ Idiomas. ▪ Pertenencia a sociedades y otras entidades científicas. ▪ Pertenencia a grupos de investigación. ▪ Premios no mencionados en otros apartados.	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	15
Criterios objetivos: ▪ Claridad expositiva y habilidades comunicativas. ▪ Capacidad para argumentar y dar respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas.	

▪ Adecuación y calidad de los medios técnicos utilizados.	
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	40
Criterios objetivos: ▪ Adecuación de la Programación Docente presentada por el candidato al perfil especificado en la convocatoria. ▪ Valoración de los aspectos metodológicos y programáticos de la materia o materias objeto del concurso.	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	40
Criterios objetivos: ▪ Adecuación del proyecto investigador al perfil especificado en la convocatoria. ▪ Calidad y viabilidad del proyecto investigador.	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	20
Criterios objetivos: ▪ Claridad expositiva y habilidades comunicativas. ▪ Capacidad para argumentar y dar respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas. ▪ Adecuación y calidad de los medios técnicos utilizados	
Total puntuación	100

**PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 18:30 h.

DÍA: .25 de junio de 2025.

LUGAR: Sala 100 de Facultad de Veterinaria.

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana s/n, 24071 León.

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9 h.

DÍA: 26 de junio de 2025.

LUGAR: Sala 100 de Facultad de Veterinaria.

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana s/n, 24071 León.

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Las indicadas en la convocatoria

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, la Secretaria remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León, a 26 de mayo de 2025.

EL/LA SECRETARIO/A

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento